COLEGIO AGUSTINIANO NORTE
ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS
Carrera 70 C 116 A 12. Bogotá
Teléfono: 3138772889. Código ICFES: 019752
NIT. 860.006.334-2. No.DANE: 311769000751.
Página Web: www.agustinianonorte.edu.co
Calendario: A. Jornada Única. Privado. Modalidad Académico. Mixto
Lic. Funcionamiento otorgada mediante Res.110279 del 10 de Nov. De 2014. De la S.E.D.

TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2027

Bogotá. D.C., 30 de octubre 2026 Circular N°.32

Señores
PADRES DE FAMILIA
Grados Jardín a Décimo
Ciudad

Asunto: Organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar

Reciban un cordial saludo. El Colegio informa a las familias la organización del servicio de transporte escolar para el año 2027, incluyendo las modalidades, zonas de cobertura, proceso de inscripción y condiciones generales de prestación.

1. Modalidad del servicio:

El Colegio ofrece **únicamente dos modalidades de transporte escolar**:

- **Ruta completa**: incluye los recorridos diarios de ida y regreso. La utilización de dos vehículos diferentes no exime del pago correspondiente al servicio de cada una.
- **Media ruta:** se ofrecerá únicamente si existe disponibilidad de cupos al inicio del año escolar.

2. Cobertura del servicio:

Se establecen tres perímetros de cobertura: **cercano, mediano y lejano**, con tarifas diferenciadas según la distancia y los costos operativos.
Consulta el mapa de perímetros: Mapa de rutas escolares 2027

Nota: En el mapa, la línea azul delimita el perímetro cercano y la línea roja, el perímetro mediano. Las ubicaciones que se encuentren por fuera de la línea roja corresponden al perímetro lejano.

El servicio de transporte escolar será prestado mediante las rutas propias del Colegio o por la empresa aliada **Transturismo Roca S.A.S. (Transroca)**, de acuerdo con las zonas de cobertura previamente establecidas por la institución.
Cada zona será atendida exclusivamente por uno de los dos prestadores. Esto significa que las rutas del Colegio y las de Transroca operarán en sectores diferentes, sin duplicidad de cobertura. Por lo tanto, una vez definida la zona de atención, el servicio será asignado al prestador correspondiente.
La asignación será determinada por el Colegio, teniendo en cuenta la dirección de residencia del estudiante, la zona de cobertura y la disponibilidad de cupos. No se aceptarán solicitudes para elegir un prestador diferente al asignado a la zona de residencia, cambiar de operador por preferencia familiar ni solicitar que ambos prestadores cubran un mismo sector.

Consulta mapa de zonas y recorridos de las rutas del Colegio: **Zonas rutas Colegio - Transroca 2027**

Nota: El mapa identifica las zonas y los recorridos de las rutas propias del Colegio.

Las zonas atendidas por **TRANSROCA** estarán identificadas en color negro. Los recorridos publicados son de referencia y podrán presentar modificaciones de acuerdo con el número de estudiantes inscritos, sus direcciones de residencia, la disponibilidad de cupos y las condiciones operativas del servicio.

3. **Inscripción para el servicio de transporte:**

La inscripción estará disponible a partir del **17 de noviembre de 2026**, a través de la plataforma **Academic's**, siguiendo estos pasos:
a. Ingrese a la plataforma **Academic's**.
b. Seleccione el ítem **12. Padres de familia**.
c. Ingrese al numeral **12.9 – Solicitud ruta escolar**.
d. Haga clic en **Requerir la asignación de ruta escolar**.
e. Diligencie los campos solicitados: **tipo de ruta, localidad, dirección, número de contacto y barrio**.
f. Finalmente, haga clic en **Registrar solicitud**.
Una vez recibida la solicitud, **Servicios Complementarios** verificará la ubicación, la cobertura, el recorrido y la disponibilidad de cupos para determinar el servicio correspondiente.

Consulta de resultados: A partir del 11 de enero de 2027, los padres de familia deberán ingresar a la plataforma Academic's, siguiendo la misma ruta utilizada para realizar la inscripción: **12. Padres de familia → 12.9 – Solicitud ruta escolar**. Allí podrán consultar la respuesta a su solicitud, que aparecerá en una ventana emergente con uno de los siguientes resultados:

- **Ruta asignada al Colegio.**
- **Ruta asignada a Transroca.**
- **Zona sin cobertura.**
- **Sin disponibilidad de cupo.**

Importante: Es responsabilidad de la familia consultar el resultado de la solicitud en la fecha indicada. El registro de la solicitud no garantiza la asignación del servicio, ya que esta depende de la zona de cobertura, la disponibilidad de cupos y las condiciones operativas de las rutas.

4. **Plataformas de rutas:**

Para facilitar el seguimiento de los recorridos, se utilizarán las siguientes plataformas:

- **Rutas del Colegio:** Aplicación BusEscool
- **Rutas de Transroca:** Aplicación Transroca monitoreo padres

El recorrido, los puntos de encuentro y horarios **serán definidos por el Colegio** y comunicados a las familias durante la etapa de pre-ruta.

5. **Lineamientos generales:**

- **Formalización:** El servicio se formalizará mediante la firma del contrato correspondiente dentro del colegio.

- **Disponibilidad:** La prestación dependerá de la cobertura geográfica, la existencia de recorridos y los cupos disponibles. El Colegio determinará si prestará el servicio o lo hará la empresa aliada.
- **Alcance:** El servicio se prestará hasta el último día de clases, no se prestará para actividades extracurriculares ni actividades adicionales.
- **Pagos:** Deberán realizarse directamente al prestador asignado, a través de sus respectivos canales, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes.
- **Cobro:** El valor anual se distribuirá en diez (10) cuotas mensuales.
- **Mora:** La acumulación de dos (2) meses de mora dará lugar a la suspensión temporal del servicio hasta que se efectúe el pago y se verifique la transacción, conforme a las condiciones contractuales.
- **Punto de encuentro:** Las rutas propias del Colegio operarán mediante puntos de encuentro, según las condiciones del recorrido y la cantidad de estudiantes.
- **Tarifas:** Los valores para 2027 podrán consultarse en la Circular No. 30 – Costos educativos 2027, publicada en la página web institucional.
- **Comportamiento y convivencia:** La continuidad del servicio de transporte escolar estará sujeta al cumplimiento de las normas de comportamiento y convivencia establecidas por el Colegio. Los incumplimientos reiterados o las conductas que pongan en riesgo la seguridad, la integridad o el bienestar de los pasajeros podrán dar lugar a medidas correctivas, incluida la suspensión temporal o definitiva del servicio, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el procedimiento aplicable.
- **Cambios de dirección:** Deberán notificarse anticipadamente a Servicios Complementarios. La continuidad del servicio dependerá de la cobertura y disponibilidad en la nueva ubicación.
- **Uso eventual de otra ruta:** En casos de fuerza mayor, deberá solicitarse por escrito y estará sujeto a disponibilidad y viabilidad operativa. No se autorizarán cambios entre las rutas del Colegio y Transroca.

Importante:

- Las rutas que se parquean en la entrada del colegio **no son aliadas ni tienen relación directa con el colegio.** Estos servicios particulares son bajo total responsabilidad de los padres, y el colegio no interviene ni se hace responsable de ellos, ni cuenta con información sobre los mismos.
- Cualquier servicio contratado por fuera de este procedimiento **no cuenta con el aval de la institución.**

Agradecemos su compromiso para que el transporte escolar funcione de forma segura, ordenada y puntual.

Sin otro particular,

Fr. Juan José Gómez Gómez. OAR	**Cristina Rico Mora**
Rector.	Servicios complementarios.

«Original firmado»